

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL SIETE.**

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé
D. José Miguel Gil Corbí
D. Blas Gabriel Micó Ortega
D. Benjamín Pertusa Jiménez
D. José Antonio Mataix Gómez

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a veintiséis de julio de dos mil siete y siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura al Orden del Día, tomándose

los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existe acta pendiente de aprobación.

2º. ADJUDICACIÓN MOBILIARIO.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación del mobiliario para el equipamiento del Auditorio Municipal, y considerando que:

PRIMERO. Con fecha de uno de febrero de 2007 se emitió Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la celebración de un contrato para realizar el suministro por procedimiento abierto mediante concurso.

SEGUNDO. Con fecha uno de febrero de 2007 se emitió Informe de Intervención en relación con la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto para realizar el suministro referenciado.

TERCERO. Con fecha uno de febrero de 2007 se aprobó por Resolución de Alcaldía el Pliego de Condiciones que iba a regir el concurso.

CUARTO. Con fecha de 20 de marzo de 2007 se constituyó la mesa de contratación y se realizó propuesta de adjudicación.

Esta Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de D. Blas Gabriel Micó Ortega, D. José Miguel Gil Corbí, D. Joaquín Marco Bernabé, D. Benjamín Pertusa Gímenez, y el voto en contra de D. José Antonio Matáix Gómez , que justifica su voto

en no haber participado en la mesa de contratación que se realizó para la apertura de plicas, ACUERDA:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa PIQUERAS Y PANADERO S.L.-METALMOBEL, por un precio de SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (70.585,63).

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4 6002 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

3º. ADJUDICACIÓN DE PARCELAS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la adjudicación de una parcela situada en la Avd. de Garrincho del Polígono Industrial "La Noria-II", así como la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación el día 2 de julio de 2007, esta Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros, ACUERDA:

1º. Autorizar la siguiente segregación:

«Parcela industrial de 1.931,12 m². situada en la Avd. de Garrincho del Polígono Industrial "La Noria-II", con los siguientes linderos:

NORTE: Tártaros Gonzalo Castelló, S.L.

SUR: Avd. de Garrincho

ESTE: Talleres Salicar, S.L.

OESTE: Eulogio Carazo Mañanas

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.»

2º. Adjudicar definitivamente a D. FRANCISCO ESTEVAN GIL la parcela antes descrita por un precio de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS(67.860,00 €), I.V.A. incluido (58.500,00 € de base más 9.360,00 € de I.V.A.):

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ, para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

4º. ENAJENACIÓN DE PARCELAS.

Visto el expediente tramitado para la enajenación de una parcela industrial situada en Polígono Industrial "La Noria-II" de Salinas, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación mediante subasta y en la forma descrita en los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, de la siguiente parcela:

«**Solar** de 1.265,18 m². situado en la Avd. de Villena del Polígono Industrial "La Noria-II", pendiente de segregación de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Avda. de Villena e Interkozha, S.L.

SUR: Químicas del Vinalopó, S.L. y Gil y Ortuño, C.B.

ESTE: Arfama World Wide, S.L. e Interkozha, S.L.

OESTE: Gil y Ortuño, C.B. y Avda. de Villena

Finca matriz:

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Monóvar, Tomo 1290, Libro 72, Folio 11, Finca 2398.

Título: Comprada a los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, el día 11 de junio de 1.998, ante el Notario D^a. Mercedes Carazo Carazo.»

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

5º. PETICIONES.

Vista la solicitud presentada por Dña. Cecilia Villarreal Valencia y firmada por ella y por Dña. Jenny Alejandra Bocanegra Villarreal, para que se autorice el traspaso a esta última, del puesto del mercado situado en la C/ Filipinas nº 2, esta Junta de Gobierno Local, y por unanimidad, acuerda autorizar el traspaso del arrendamiento.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0H2766397 y 0H2766398.